

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2017-01413-00. Ejecutivo de JULIO CESAR LUNA SANCHEZ contra JOSE RICARDO CHITIVA LEÓN y YANETH CONSTANZA AGUDELO DELGADO

Vista la actuación surtida, e ingresado en debida forma la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: Designar como curador Ad-Litem de la demandada YANETH CONSTANZA AGUDELO DELGADO, al Dr. LUIS ERNESTO SANCHEZ SAAVEDRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.287.193, portador de la tarjeta profesional No. 165.409 del C.S. de la J, quien recibe notificaciones en el correo electrónico ernestosanchezabogado@hotmail.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

SEGUNDO: Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFIQUESE (2),

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.040 Hoy veintisiete (27) de marzo de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f48f5df0dda00c2751045dd8275ead2e50570394aa4418015df1b73d75bc50**

Documento generado en 27/03/2023 07:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>